

DECRETO 2659 DE 2001

(diciembre 10)

por el cual se revoca un nombramiento y se efectúa otro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1947 de 17 de septiembre de 2001, fue nombrada en interinidad la doctora Raquel Gallo Londoño, como Notaria Unica del Circuito de Mitú, Vaupés, en reemplazo del doctor Guillermo Antonio Muñoz Briceño;

Que la doctora Raquel Gallo Londoño, mediante carta de 19 de octubre de 2001, declinó el nombramiento;

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Revocar el nombramiento de la doctora Raquel Gallo Londoño, identificada con la cédula de ciudadanía 24309064 de Manizales, como Notaria Unica del Circuito de Mitú, Vaupés, efectuado por Decreto 1947 de 17 de septiembre de 2001.

Artículo 2º. Nombrar en interinidad en el cargo de Notario Unico del Circuito de Mitú, Vaupés, al doctor Héctor Fabio Giraldo López, identificado con la cédula de ciudadanía 15898695 expedida en Chinchiná, Caldas, en reemplazo del doctor Guillermo Antonio Muñoz Briceño.

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de diciembre 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.